



RESOLUCIÓN CS N° 363 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de agosto de 2026

Expediente N° 10819/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la solicitud presentada por el Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNA), requiriendo la adquisición de equipamiento informático destinado al desarrollo de actividades académicas, administrativas y de apoyo a los estudiantes de dicha unidad académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Naturales gestionó la adquisición de cuatro (4) computadoras personales y cuatro (4) monitores LED, procediéndose a su incorporación patrimonial.

Que según consta en el Acta de Cesión de Bienes de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por representantes de la Facultad y del CUECNA, se dejó constancia de la recepción efectiva y la custodia de dichos bienes por parte del Centro de Estudiantes.

Que la Dirección de Patrimonio, mediante informe obrante a fs. 147/148, concluye que no existen objeciones de carácter patrimonial para disponer la transferencia sin cargo de los bienes a favor del CUECNA y su posterior baja patrimonial de los registros de esta Universidad, a fin de regularizar administrativamente la situación real de afectación de los mismos.

Que se deja constancia que en las actuaciones obra Acta de Proclamación de las autoridades del mencionado Centro de Estudiantes y a fs. 151, Dictamen N° 23988 de Asesoría Jurídica.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 054/26 y lo establecido por el Art. 104, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario,

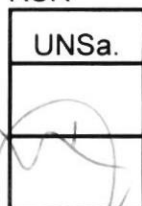
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar la BAJA PATRIMONIAL de los bienes inventariados bajo los Nros. 362537, 362538, 362539, 362540, 362541, 362542, 362543 y 362544 (detallados en el ANEXO a la presente) y disponer la TRANSFERENCIA SIN CARGO a favor del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNA)

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: CUECNA, Secretaría Administrativa y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS N° 363 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

Fila	Inventario	Alta-año	Description	codigo
1	362537	2023	PC con la siguiente configuración: Intel Core 5-10400- monther H510M LGA 1200-RAM 16GB DDR4-Disco SSD 480	436
2	362538	2023	PC con la siguiente configuración: Intel Core 5-10400- monther H510M LGA 1200-RAM 16GB DDR4-Disco SSD 480	436
3	362539	2023	PC con la siguiente configuración: Intel Core 5-10400- monther H510M LGA 1200-RAM 16GB DDR4-Disco SSD 480	436
4	362540	2023	PC con la siguiente configuración: Intel Core 5-10400- monther H510M LGA 1200-RAM 16GB DDR4-Disco SSD 480	436
5	362541	2023	Monitor Led marca Philip 24" full HD 1920x1080-HDMI/VGA –Modelo 241V8L/77-Nº Serie ZA12249003325	436
6	362542	2023	Monitor Led marca Philip 24" full HD 1920x1080-HDMI/VGA –Modelo 241V8L/77-Nº Serie ZA12249003325	436
7	362543	2023	Monitor Led marca Philip 24" full HD 1920x1080-HDMI/VGA –Modelo 241V8L/77-Nº Serie ZA12249003325	436
8	362544	2023	Monitor Led marca Philip 24" full HD 1920x1080-HDMI/VGA–Modelo 241V8L/77-Nº Serie ZA12249003325	436
			Total 8	

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA